

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000016



RESOLUCION No. 06.G.IJ.

0000078

Ab. Mario Barberán Vera  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón GUAYAQUIL , el 05/Enero/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04120 del 3 de agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

6 ENE 2006

  
Ab. Mario Barberán Vera  
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7073492  
Nro. Trámite 2.2006.41

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN	
REPERTO	137-138
FECHA	09/ENE/2006
NOTA	LA ANO IN REPORTE NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON DURAN**

Queda Inscrita *La Resolución*  
Con el número *07* del Registro  
Correspondiente, y anotada bajo el  
Número *137* del Repertorio  
Durán: *16/ENE/2006*  
EL REGISTRADOR



**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán